

RESOLUCIÓN N°: 1061/14

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica, del Instituto Universitario Aeronáutico, Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2014

Carrera N° 21.129/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica, del Instituto Universitario Aeronáutico, Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica, del Instituto Universitario Aeronáutico, Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se garantice el carácter integrador de los trabajos finales.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1061 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable (2007). Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se modifique la denominación del posgrado en forma tal que refiera a su objeto de estudio y no al título a otorgar.
Plan de estudios	Se actualicen los contenidos vinculados con Relaciones Internacionales y Derecho Internacional y la bibliografía de las materias Estrategia, Inteligencia Estratégica, Análisis de Inteligencia.
Acceso a bibliotecas	Se garantice a los alumnos una adecuada disponibilidad de textos, publicaciones periódicas y equipamiento informático.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificó la denominación de la carrera de Especialización en Analista de Inteligencia Estratégica por Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica. Se presenta Resolución Rectoral N° 67/13 que aprueba las modificaciones en el reglamento de la carrera y la Resolución Rectoral N° 65/13 que modifica el plan de estudios. Se firmó con la Universidad Nacional de La Plata un convenio específico de cooperación relacionado con sus respectivas carreras de Inteligencia Estratégica.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designó un nuevo director de carrera. A partir de 2014, con la vigencia del nuevo reglamento, se incorporará un Comité Asesor.
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios. Se revisaron los programas de todas las actividades curriculares y se trabajó en la actualización de la bibliografía y el alcance de las actividades prácticas.
Formación Práctica	Se agregaron módulos de actividades prácticas de Ciencia y Tecnología, Diseño de Escenarios, Economía y Ciberdefensa al Seminario de Problemas Estratégicos Contemporáneos, de Análisis del Discurso y Lógica a la asignatura Psicología y Comunicación Social y 2 talleres en las materias Análisis de Inteligencia e Inteligencia Estratégica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incorporaron 2 docentes al cuerpo académico.
Investigación y actividades de transferencia	Se presentan nuevas actividades de transferencia.
Seguimiento de alumnos y egresados	Se normalizó un proceso de seguimiento por medio de una base de datos personales, antecedentes académicos, admisión y presentismo, evaluaciones y

	resumen de documentación de los egresados.
Infraestructura y equipamiento	Se asignaron 4 aulas para el dictado de la carrera facilitando la realización de actividades prácticas grupales. Todas las aulas tienen instalación de internet por cable e inalámbrica. También disponen de computadora y proyector. Se habilitó una sala con tres computadoras para utilización de los alumnos en general. Se habilitó una sala de profesores.
Acceso a bibliotecas	Se incrementó la cantidad de material disponible en biblioteca. Se optimizó el acceso, a través de internet, al catálogo de 24 bibliotecas y el procedimiento para que el alumno reciba el libro en el sitio al que asiste a clase. Se efectuó la suscripción a publicaciones digitales online. Se comenzó a organizar una biblioteca digital a la que se incorporó bibliografía citada en los programas de las asignaturas que al momento cuenta con 68 archivos (libros, documentos, ensayos).



I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica, del Instituto Universitario Aeronáutico, Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, se inició en el año 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 11/06 que crea la carrera y aprueba el plan de estudios, Resolución Rectoral N° 65/13 que aprueba las modificaciones del plan de estudios, Resolución Rectoral N° 67/13 que aprueba las modificaciones en el reglamento de la carrera. Además, se presenta la Resolución Rectoral N° 66/13 que designa al Director y al Coordinador Académico.

A esta información se agrega un convenio específico de cooperación celebrado entre el Instituto y la Universidad Nacional de La Plata en el que ambas partes acuerdan promover en sus respectivas áreas de responsabilidad académica el intercambio de docentes e investigadores, como así también cooperar para la realización de ciclos de conferencias sobre temas de interés común y para la publicación de los trabajos científico-didácticos que resulten de las actividades conjuntas.

En respuesta a una observación efectuada en la anterior evaluación se modificó la denominación de la carrera de Especialización en Analista de Inteligencia Estratégica por Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica. Dicha modificación resulta pertinente.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y el Comité Académico que cuenta con el asesoramiento del Comité Asesor.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Historia de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

	Licenciado en Sistemas Navales del Instituto Universitario Naval. Magister en Relaciones Internacionales y Doctor en Ciencia Política, ambos títulos otorgados por la Universidad de Belgrano.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente de la cátedra Estado, Sociedad y Seguridad y de la cátedra Estrategia del Instituto Universitario de la Gendarmería Nacional.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en 1 revista con arbitraje, 1 capítulo de libro y 1 libro.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurado de tesis.



La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que su Director posee dos licenciaturas afines a la temática sustantiva de la carrera, es Magister en Relaciones Internacionales y Doctor en Ciencia Política. Informa antecedentes en docencia universitaria de posgrado, participación en proyectos de investigación, producción científica y evidencia haberse desempeñado en tribunales de tesis y de regularización docente, por lo que reúne los requisitos para gestionar la carrera.

La composición del Comité Académico es adecuada por los perfiles en docencia universitaria que presentan sus integrantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 65/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (seminarios, asignaturas)	13	381 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Ejercicio de simulación	1	30 horas
Carga horaria total de la carrera		411 horas
Según la Resolución Rectoral N° 67/13 la totalidad de las exigencias académicas, incluyendo la aprobación del trabajo final, deberá cumplirse en no más de 3 años a partir de la fecha de admisión. El Comité Académico podrá, en casos justificados, prorrogar este plazo por un periodo no mayor a un año.		

Organización del plan de estudios:

El Plan de Estudio está aprobado por la Resolución Rectoral N° 65/13. Dicho plan es estructurado, estipula que la duración de la carrera es de 411 horas divididas en 251 horas teóricas y 160 horas prácticas, y organiza la carrera en 3 áreas del conocimiento: Inteligencia Estratégica, Metodología de Inteligencia y Socio-Humanística.

Dentro de cada área las actividades curriculares están organizadas en asignaturas, seminarios o actividades de aplicación que permiten desarrollar y evaluar el conjunto de las capacidades profesionales que se pretenden alcanzar.

El área de Inteligencia Estratégica tiene una carga horaria de 168 horas en las que se cursan 5 asignaturas, además en esta misma área se realiza el seminario Inteligencia (Nivelación) que constituye una condición de admisión en algunos casos según lo establece el Reglamento de Carrera. La carga horaria de esta actividad no se computa en el total de horas de la carrera.

En segundo lugar, el Área Metodología de Inteligencia está integrada por 3 actividades curriculares y tiene una duración de 105 horas.

En la tercera área, se cursan 5 asignaturas y la carga horaria estipulada asciende a 108 horas.

Por último, cada estudiante debe realizar un ejercicio de simulación.



Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura curricular y carga horaria permiten satisfacer los objetivos y competencias propuestos, y garantizar la formación ofrecida.

Se advierte que fueron actualizados los contenidos vinculados con Relaciones Internacionales y Derecho Internacional, y la bibliografía de las materias Estrategia, Inteligencia Estratégica, Análisis de Inteligencia por lo que se da cumplimiento a una observación efectuada en la evaluación anterior.

Las actividades curriculares presentan contenidos, bibliografía y carga horaria pertinente y suficiente para el logro de los objetivos generales de la carrera.

Se observa que la asignatura Metodología de la Investigación no contempla contenidos orientados a la integración de saberes, sino a técnicas y recursos de la investigación social.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria	160 horas
--	------------------

total de la carrera	
Se consignan expresamente en la Resolución Rectoral N° 65/13 de aprobación del Plan de Estudios: Sí.	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 160 horas que realizan en las asignaturas, seminarios y actividades de aplicación. Según lo informado en el formulario electrónico las actividades prácticas consisten en la realización de estudios de casos, trabajos prácticos grupales con exposición oral e informes escritos, trabajos e informes individuales y un ejercicio de simulación integrador.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas al propósito de una especialización de lograr las competencias profesionales particulares. Las técnicas de enseñanza práctica adoptadas resultan adecuadas. La carga horaria destinada a las mismas resulta suficiente.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado afín a la temática del posgrado, tenga dominio del idioma español en comprensión, escritura y habla, y que demuestre suficiencia para la lecto-comprensión en idioma inglés mediante una evaluación escrita o acreditada con una certificación externa.

Además, el aspirante debe asistir a una entrevista con el Director quien analiza los antecedentes y calificación de los postulantes, y presenta su informe y propuesta de admisión al Comité Académico. Aquellos postulantes admitidos tienen que, en el caso que corresponda, cumplir con las condiciones de nivelación dictaminadas por el Comité Académico para considerar su ingreso definitivo.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	8	3	3	-
Invitados:	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	4				

Residentes en la zona de dictado la carrera	19
---	----

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Estrategia, Administración, Ciencias tecnológicas, Ciencias políticas, Sociología, Cs. de la comunicación, Recursos humanos, Información
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y/o trabajos finales	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13



La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a la Resolución Ministerial de Estándares. Se observa que 16 de los 19 docentes cuentan con un nivel de titulación igual o superior al que otorga la carrera.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran antecedentes específicos para la enseñanza de las actividades curriculares que conducen.

Por lo antedicho, el cuerpo docente cuenta con los requisitos suficientes para el dictado de las asignaturas que tienen a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación. En este sentido, sería recomendable desarrollar actividades de investigación con participación de alumnos y docentes.

Se presentan fichas de actividades de transferencia.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador en el que el estudiante debe demostrar la destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la disciplina.

Se presentaron las copias de 6 trabajos completos. Se cargaron 26 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Los trabajos finales presentados son pertinentes a la temática de la carrera (Inteligencia Estratégica, crimen organizado, planteos estratégicos o políticos). Sin embargo, se observa que no se ajustan a la finalidad integradora de este tipo de evaluación, asemejándose más a un informe monográfico.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis son 10. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un mínimo de 3 profesores estables y hasta un máximo de 5 de los cuales por lo menos 2 deben pertenecer a la carrera. Puede también integrarlo algún profesor invitado cuando a criterio del Director de la Unidad Académica, la característica o la importancia del tema lo amerite. Los miembros del tribunal de evaluación son designados por el Comité Académico. No pueden formar parte del Tribunal quienes posean lazos de parentesco con el estudiante o quienes sean coautores de publicaciones con él.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2013, han sido 176, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 95. Los graduados, desde el año 2008, han sido 26. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 3 años.

El número de alumnos becados asciende a 29 y las fuentes de financiamiento son las provenientes del Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice el carácter integrador de los trabajos finales.



VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 4 aulas, la sala de computación con 3 computadoras y la sala de conferencias. Según lo consignado en el informe de autoevaluación todas las aulas tienen internet por cable e inalámbrica.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

Los estudiantes tienen acceso a la Red de Bibliotecas de las Fuerzas Armadas que cuenta con 18.057 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, en la Biblioteca del Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas los estudiantes disponen de 610 volúmenes relacionados con la carrera y 10 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

En el informe de autoevaluación se señala que se comenzó a organizar una biblioteca digital a la que se incorporó bibliografía citada en los programas de las asignaturas que al momento cuenta con 68 archivos (libros, documentos, ensayos).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, Res. 1061/14

corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable (2007).

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera y que la estructura de gobierno es adecuada, como así también los antecedentes de sus integrantes.

El plan de estudios, los requisitos de admisión y las prácticas a desarrollar son pertinentes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran antecedentes específicos para la enseñanza de las actividades curriculares que conducen.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Si bien los trabajos finales presentados son pertinentes a la temática de la carrera, no poseen un carácter integrador. El seguimiento de alumnos y graduados resulta pertinente.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el dictado de la carrera, como así también el acervo bibliográfico disponible.

